



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000210-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000169-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000257-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, a través del artículo 3 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000080-2020-MINAGRI-SERFOR-DE, se designó temporalmente a la servidora Lisete Milagros Herrera Casas para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Oficina de Comunicaciones del SERFOR, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, mediante Informe N° D000169-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración manifiesta su conformidad al Informe N° D000210-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH, a través del cual la Oficina de Recursos Humanos señala que la servidora Lisete Milagros Herrera Casas hará uso de su descanso vacacional desde el 24 de junio al 13 de julio de 2021; por lo que señala que corresponde dar por concluida su designación temporal efectuada para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Oficina de Comunicaciones, a partir del 24 de junio de 2021;

Que, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos señala en el citado Informe, que al quedar vacante el referido puesto, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal de la servidora Jeanne Vanessa Barreto Barreto, Analista en Prensa en la Oficina de Comunicaciones, al haber verificado que el perfil de la mencionada servidora reúne los requisitos para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Oficina de Comunicaciones, en adición a sus funciones, del 24 de junio al 13 de julio del 2021; asimismo, opina favorablemente respecto a la designación temporal de la servidora Lisete Milagros Herrera Casas, Especialista en Prensa en la Oficina de Comunicaciones, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Oficina de Comunicaciones, en adición a sus funciones, a partir del 14 de julio de 2021; ambas acciones de personal que no modificarán sus respectivos Contratos CAS y tampoco irrogarán mayores gastos a la entidad;

Que, a través del artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público, se ha dispuesto que; *“Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa*



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

debidamente comprobada”; por lo que, los Contratos Administrativos de Servicios N° 143-2015-SERFOR-OGA-ORH-CAS y N° 260-2016-SERFOR-OGA-ORH-CAS de las servidoras Lissete Milagros Herrera Casas y Jeanne Vanessa Barreto Barreto, respectivamente, se encuentran vigentes;

Que, mediante Informe Legal N° D000257-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo recomendado por la Oficina de Recursos Humanos, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que de por concluida la designación temporal efectuada a la servidora Lissete Milagros Herrera Casas, a partir del 24 de junio de 2021; que designe temporalmente a la servidora Jeanne Vanessa Barreto Barreto, Analista en Prensa en la Oficina de Comunicaciones, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Oficina de Comunicaciones, del 24 de junio al 13 de julio del 2021, en adición a sus funciones; y que designe temporalmente a la servidora Lissete Milagros Herrera Casas, Especialista en Prensa en la Oficina de Comunicaciones, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Oficina de Comunicaciones, a partir del 14 de julio de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal efectuada a la servidora Lissete Milagros Herrera Casas para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Oficina de Comunicaciones, a partir del 24 de junio de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- Designar temporalmente a la servidora Jeanne Vanessa Barreto Barreto, Analista en Prensa en la Oficina de Comunicaciones, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Oficina de Comunicaciones, del 24 de junio al 13 de julio del 2021, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Designar temporalmente a la servidora Lissete Milagros Herrera Casas, Especialista en Prensa en la Oficina de Comunicaciones, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Oficina de Comunicaciones, a partir del 14 de julio de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Servicios al Usuario y Tramite Documentario realice la notificación de la presente Resolución a las servidoras Lissete Milagros Herrera Casas y Jeanne Vanessa Barreto Barreto, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

Jorge Augusto Amaya Castillo

Director Ejecutivo (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR